



Santiago, 1 de octubre de 2024
GG N° 0055/2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL COLBÚN S.A.

Ref.: Informa cierre de compra de sociedad Inversiones Latin America Power SpA

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión a su cargo, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información esencial respecto de Colbún S.A. (la “Sociedad”):

Con esta misma fecha, en cumplimiento del Contrato de Compraventa cuya celebración le fue informada como hecho esencial el día 28 de junio de 2024, Colbún S.A. adquirió el 100% de las acciones de Inversiones Latin America Power SpA (“ILAP”), la cual, a su vez, es propietaria de las sociedades San Juan S.A. y Norvind S.A. (la “Transacción”), luego de haberse cumplido todas las condiciones suspensivas estipuladas en dicho contrato. Como consecuencia de la Transacción, Colbún adquirió los parques eólicos (i) “San Juan”, con una capacidad instalada de 193,2 MW; y (ii) “Totoral”, con una capacidad instalada de 46 MW, encontrándose ambos parques en operación, entre otros activos asociados a éstos.

El precio de la Transacción, libre de deuda y caja, ascendió a la cantidad de USD 403 millones, luego de la aplicación de los ajustes estipulados en el contrato respectivo y que son usuales para este tipo de transacciones.

Hacemos presente que la materialización de la Transacción se espera tenga efectos positivos sobre los resultados y la situación financiera de la Sociedad, al tratarse de una operación que se considera beneficiosa para ésta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

COLBÚN S.A.

José Ignacio Escobar

Av. Apoquindo 4775, piso 11, Las Condes, Santiago - Chile

